

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año: 40 pesetas.
 Trimestre: 10
 Número suelto: cincuenta céntimos.
 Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a cincuenta céntimos línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la Gaceta.—(Artículo 1.º del Código Civil). / La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.
 Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETÍN OFICIAL.
 Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.),
 S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia,
 S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.
 (Gaceta del 13 de Septiembre de 1929.)

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Núm. 4.002

COMISIÓN PROVINCIAL

Esta Comisión, en sesión del día 11 del corriente, acordó sacar a subasta las obras de construcción de un puente y sus terraplenes de acceso sobre el río Cea, en Monasterio de Vega, y señalar el día 5 de Octubre próximo, a las doce, para la apertura de proposiciones presentadas para optar a la misma.

El presupuesto y pliego de condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaría de la Diputación, donde pueden examinarse todos los días hábiles durante las horas de oficina.

El tipo que ha de servir de base a la subasta es el de 47.336'85 pesetas.

La subasta se verificará en el Salón de sesiones de la Comisión, bajo la presidencia del de la Diputación, o Diputado en quien delegue, con asistencia de otro designado al efecto y del Secretario de la Corporación que dará fe del acto.

Para tomar parte en la subasta será preciso depositar previamente en la Caja general de Depósitos o en alguna de sus sucursales, o en la Depositaria de fondos de esta provincia la cantidad de pesetas 2.366'84, 5 por 100 del presupuesto, que será elevado al 10 por 100 por aquel a quien le fuere adjudicado el servicio.

Las cantidades que se consignen en esta Depositaria provincial devengarán los derechos de custodia señalados en las Ordenanzas para exacciones provinciales.

Las proposiciones, en las que se declararán las remuneraciones mínimas que percibirán por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias los obreros, desechándose aquéllas en que tales remuneraciones sean inferiores a los tipos que rijan en las zonas o localidades en que las obras hayan de realizarse, estarán extendidas en papel de la clase 6.ª y reintegradas, además, con dos timbres provinciales de 50 céntimos, se ajustarán al modelo que al final se inserta y podrán presentarse desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» al anterior hábil al de la subasta, en la Secretaría de la Diputación, de las once a las trece horas, debiendo acompañar, por separado, el resguardo que acredite la constitución del depósito provisional exigido para tomar parte en la subasta.

Los pliegos deberán entregarse bajo sobre cerrado a satisfacción del presentador. En el anverso, y firmado por el licitador, deberá

hallarse escrito lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de las obras de construcción de un puente y sus terraplenes de acceso sobre el río Cea, en Monasterio de Vega.» En el reverso, y cruzando la línea de cierre, hará constar el presentador, bajo su firma, que el pliego se entrega intacto o las circunstancias que para su garantía juzgue conveniente consignar.

El presentador del pliego tendrá que exhibir su cédula personal y se le dará recibo, aunque no le pida, a cuyo efecto acompañará el timbre correspondiente, requisito sin el cual no se le admitirá el pliego.

Los pliegos, una vez entregados y admitidos, no podrán retirarse, pero puede presentar varios el mismo licitador dentro del plazo y condiciones señaladas, sin que en este caso tengan que acompañar nuevo resguardo de depósito provisional.

En caso de resultar dos proposiciones iguales se abrirá licitación por pujas a la llana y por término de quince minutos, entre los autores de ellas, y si subsiste la igualdad, se procederá al sorteo. Los licitadores que concurren en representación de otra persona presentarán poder bastanteado por el Letrado de esta ciudad don Sebastián Garrote Sapela, designado por la Corporación.

El plazo de ejecución de las obras será de seis meses a contar desde la constitución de la fianza definitiva y formalización del contrato.

Los gastos de anuncios y de

más que se originen con motivo de esta subasta serán de cuenta del licitador agraciado.

Valladolid, 12 de Septiembre de 1929. — El Presidente Mauro García. — El Secretario, Dionisio J. Negueruela.

Modelo de proposición

Don N. N., vecino de..., con cédula personal expedida en... clase..., número..., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia correspondiente al día... de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de..., se comprometo a ejecutarlas por la cantidad de... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente).

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Núm. 3.979

Cigales

Don Valeriano Malfaz Cabañero, Alcalde constitucional de Cigales.

Hago saber: Que, conforme al Reglamento de 2 de Julio de 1924, se arrienda en pública subasta el arbitrio sobre pesas y medidas para la venta de uva, vino, vinagre y aguardiente para el próximo año de 1929-30, cuyo remate tendrá lugar en estas Casas Consistoriales el día 13 de Octubre próximo, a las doce de su mañana, bajo el tipo de seis mil pesetas

a que asciende el ingreso fijado en el presupuesto aprobado por el Ayuntamiento pleno.

El acto será presidido por mí o por el señor Teniente Alcalde, en quien delegue, con asistencia de otro individuo de la Comisión municipal permanente de este Ayuntamiento, las proposiciones se ajustarán al modelo inserto a continuación, y el arriendo, en su caso, a las condiciones que aparecen fijadas en el pliego y tarifa que se acompañan al expediente de su razón, el cual se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Municipio, debiendo advertir que, para tomar parte en la subasta, es preciso no estar comprendido en ninguno de los casos del artículo 9.º del Reglamento citado, acompañar la cédula personal y el poder notarial, en su caso, y el resguardo del depósito previo de trescientas pesetas, equivalente al 5 por 100 del tipo señalado para el remate, y que la persona a cuyo favor se adjudicará deberá prestar, en el término de diez días desde que la adjudicación le sea hecha, la fianza definitiva de dos fiadores solventes vecinos de esta localidad.

La duración del contrato será de un año, empezando a contarse desde 26 de Octubre de 1929 a 25 de Octubre de 1930, y el pago de la cantidad en que la adjudicación tenga efecto se verificará en cuatro plazos iguales dentro de los cinco primeros días de los meses de Enero, Abril, Julio y Octubre.

Si en dicha subasta no hubiere remate, se celebrará una segunda bajo las mismas condiciones, por tipo de cuatro mil quinientas pesetas en idéntica forma y a las propias horas, a los diez días hábiles después, y en ella se admitirán proposiciones por las tres cuartas partes del importe que queda fijado como tipo de subasta, adjudicándose al que resulte mejor postor. Si resultaren iguales dos o más propuestas, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana, durante el tiempo de quince minutos, entre los autores de las proposiciones iguales, y si terminado dicho plazo subsistiera la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del arriendo.

Para el caso de que algún postor quiera concurrir a la subasta por medio de apoderado, será bastantado el poder correspondiente por el letrado don Francisco Fernández Alonso, vecino de Valladolid.

Conforme al artículo 6.º del referido Reglamento se han hecho públicos el acuerdo y condiciones de la subasta durante más de

diez días, sin que se haya producido reclamación alguna.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de las personas que deseen interesarse en la subasta.

Cigales, 11 de Septiembre de 1929. — Valeriano Malfaz.

Modelo de proposición

Don, mayor de edad, vecino de, con cédula personal que acompaña, enterado de las condiciones bajo las cuales se ha de arrendar en pública subasta el impuesto sobre el uso de pesas y medidas para la venta de uva, vino, vinagre y aguardiente en esta localidad para el año de 1929 a 1930, acepta todas y cada una de dichas condiciones y ofrece por el remate la cantidad de pesetas y céntimos (en letra).

En cumplimiento de lo que preceptúan la quinta condición del pliego citado y los artículos 10 y regla 5.ª del 14 del Reglamento de 2 de Julio de 1924, el proponente acompaña también el resguardo de haber depositado en la cantidad de pesetas y céntimos, importe del 5 por 100 del tipo para la subasta.

(Fecha y firma del proponente).

388

Núm. 3.975

Mojados

Los días designados en el presente edicto, tendrán lugar las subastas siguientes:

Día 27 del actual, a las once de la mañana, primera subasta de 1.233 pinos, clase albar, del monte de estos propios «Albosancho y Cobatilla», bajo el tipo de tasación de 16.077'98 pesetas.

El mismo día, a las doce, primera subasta del fruto de piña albar, del citado monte, bajo el tipo de tasación de 9.600 pesetas.

Día 28 del actual, a las once de la mañana, primera subasta del fruto de piñuelos negrales, del mismo monte, bajo el tipo de tasación de 250 pesetas.

El día 28 del actual, primera subasta de los pastos de «Albosancho y Cobatilla», «Dehesa», «Mata» y «Bones», de estos propios, bajo el tipo de tasación de 1.302 pesetas.

Día 1.º del próximo mes de Octubre, a las once de la mañana, primera subasta del aprovechamiento de caza del monte «Albosancho y Cobatilla», de estos propios, bajo el tipo de tasación de 1.500 pesetas.

Las indicadas subastas tendrán lugar en los días y horas men-

cionados en el Salón de actos de este Ayuntamiento bajo la presidencia del señor Alcalde, o en quien legítimamente delegue, acompañado de un señor Concejal de la Permanente y con asistencia de un empleado del Ramo de montes.

Dichas subastas se regularán por las condiciones estatuidas en los pliegos facultativos y económicoadministrativos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento y demás disposiciones vigentes, pudiéndose examinar dichos pliegos por cuantas personas lo deseen.

Mojados, 10 de Septiembre de 1929. — El Alcalde, Guillermo Blanco.

Modelo de proposición

(Instancia en papel de sexta clase, 3'60 pesetas).

D..... mayor de edad, vecino de con cédula personal de la clase número, enterado de los pliegos de condiciones facultativas y económicoadministrativas para tomar parte en la subasta de de estos propios, se comprometo al disfrute del mismo por el precio de pesetas (en número y letra).

(Fecha y firma del proponente).

389

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados municipales

Núm. 3.984

VALLADOLID.—PLAZA

CÉDULA DE CITACIÓN

El señor Juez municipal del distrito de la Plaza de esta ciudad, en providencia dictada en diligencias de juicio verbal de faltas que se siguen en este Juzgado, bajo el número 301 de entrada del corriente año, por lesiones y daños, contra José Martínez Olasagasti, y otro; ha acordado que se cite por medio de la presente, y con los apercibimientos de ley, a expresado denunciado José Martínez Olasagasti, por ignorarse su actual domicilio y paradero, para que comparezca en la Sala-Audiencia de este Juzgado, el día veintiocho del corriente mes, y hora de las diez y siete, a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, al que deberá de comparecer acompañado de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse en el mismo.

Y para que sea inserta la pre-

sente cédula de citación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, la expido en Valladolid, a nueve de Septiembre de mil novecientos veintinueve. — El Secretario, E. Mario Aparicio.

Núm. 3.985

VALLADOLID.—PLAZA

CÉDULA DE CITACIÓN

El señor Juez municipal del distrito de la Plaza de esta ciudad, en providencia dictada en diligencias de juicio verbal de faltas que se siguen en este Juzgado, bajo el número 628 de entrada del corriente año, por lesiones causadas a Juan Llanos, el día tres del corriente mes por un desconocido; ha acordado que se cite por medio de la presente, y con los apercibimientos de ley, a expresado lesionado Juan Llanos, como igualmente al autor de dicho hecho, para que comparezcan en la Sala-Audiencia de este Juzgado, el día veintiocho del mes actual, y hora de las diez y siete, a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, al que deberán de comparecer acompañados de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse en el mismo.

Y para que sea inserta la presente cédula de citación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, la expido en Valladolid, a nueve de Septiembre de mil novecientos veintinueve. — El Secretario, E. Mario Aparicio.

ANUNCIOS NO OFICIALES

ANUNCIO

Las Asociaciones de propietarios denominadas Sindicato Agrícola de Aldeamayor y Junta de propietarios de Aldeamayor, legalmente constituidas, con domicilio legal en esta villa, han acordado acotar todas las fincas propiedad de sus socios, sitas en este término municipal y arrendar en pública subasta el aprovechamiento de la caza que se crié en parte de ellas, con arreglo al pliego de condiciones que estará de manifiesto en los locales de dichas Asociaciones hasta el día antes del remate.

La subasta se celebrará el día diez y ocho del corriente, a las once de la mañana, en el local de la Casa Consistorial.

Aldeamayor de San Martín, 11 de Septiembre de 1929. — Los Presidentes, Gonzalo Olmedo. — Pedro Sanz.

Imprenta de la Diputación provincial.